

RIO GALLEGOS, **10 MAYO 2002**

VISTO :

La Nota N° 0214/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma, se solicita se proceda a la cancelación de la Factura N°.0002-00026555 de la Firma Pur Aqua por un importe total de PESOS QUINCE (\$ 15,00), en concepto de recarga de agua destinadas al Consejo de Unidad de esta Unidad Académica;

Que la Jefatura de Administración, por la nota de referencia, solicita se la autorice a atender el requerimiento, con afectación del gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º - APROBAR la facturación presentada al cobro por la firma comercial Pur Aqua por un importe total de PESOS QUINCE (\$ 15,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º - AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a cancelar el importe citado en el Artículo anterior AFECTANDO el mismo a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL- Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.1.1.– ALIMENTOS PARA PERSONAS.-.....\$ 15,00.-

PRESUPUESTO 2.002 – PRORROGA 2001.-

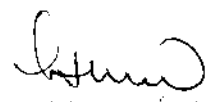
ARTICULO 3º - TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-

DISPOSICION

Nº

285




DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - RIO GALLEGOS